No. GS-2023- -ESGAC-GUSAP 29.25

Facatativá, 31 de octubre del 2023

Señor teniente coronel
FERNANDO MURILLO SABOGAL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Cundinamarca - Facatativá.

ASUNTO: Informe de supervisión proceso N° 49-7-10003-2023 mes reportado octubre 2023.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2023**	**Hasta**	**31/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-001560-ESCAR del 08 de marzo de 2023, el señor (a) teniente coronel. Fernando Murillo Sabogal, obrando en calidad de director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato del asunto al señor SI. EDWIN DUVAN CARREÑO SOTELO.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-003431-ESCAR del 08 de mayo de 2023, el señor (a) teniente coronel. Fernando Murillo Sabogal, obrando en calidad de director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor SC. DAVID JIMENEZ BARERA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002423-ESGAC del 08 de septiembre de 2023, el señor (a) subintendente Edwin Duván Carreño Sotelo solicita al señor teniente coronel. Fernando Murillo Sabogal, en calidad de director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", el nombramiento como supervisor (E) del contrato u orden de compra del asunto al señor PT. ALVARO ENRIQUE PENAGOS BELLO mientras el encargado regresa de la situación administrativa en la cual se encuentra.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1. Mediante comunicado electrónico Nro. GS-2023-000934-ESGAC, se realizó seguimiento a la supervisión y ejecución de la aceptación de oferta N° 49-7-10003-2023 mes reportado marzo 2023.

2. Mediante comunicado electrónico Nro. GS-2023-001170-ESGAC, se realizó seguimiento a la supervisión y ejecución de la aceptación de oferta N° 49-7-10003-2023 mes reportado abril 2023

3. Mediante comunicado electrónico Nro. GS-2023-001428-ESGAC, se realizó seguimiento a la supervisión y ejecución de la aceptación de oferta N° 49-7-10003-2023 mes reportado mayo 2023.

4. Mediante comunicado electrónico Nro. GS-2023-001831-ESGAC, se realizó seguimiento a la supervisión y ejecución de la aceptación de oferta N° 49-7-10003-2023 mes reportado junio 2023.

5. Mediante comunicado electrónico Nro. GS-2023-002125-ESGAC, se realizó seguimiento a la supervisión y ejecución de la aceptación de oferta N° 49-7-10003-2023 mes reportado julio 2023

6. Mediante comunicado electrónico Nro. GS-2023-002375-ESGAC, se realizó seguimiento a la supervisión y ejecución de la aceptación de oferta N° 49-7-10003-2023 mes reportado agosto 2023

7. Mediante comunicado electrónico Nro. GS-2023-002660-ESGAC, se realizó seguimiento a la supervisión y ejecución de la aceptación de oferta N° 49-7-10003-2023 mes reportado septiembre 202,

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**49-7-10003-2023**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN (TOMA DE MUESTRA Y ANALISIS) DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO”.
Contratista	LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS
Representante legal	MONICA MARIA GOMEZ JARAMILLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$16.986.969
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$16.986.969
Plazo de ejecución inicial	30/10/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/02/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2023 Prorrogado hasta el 30/11/2023

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	Se modificó el plazo de ejecución
Prorrogas	Otrosí de prórroga No. 1 de fecha 26/10/2023 se amplió el plazo de ejecución hasta el 30/11/2023
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial N° GS-2023-001155-ESGAC de fecha 02 de mayo de 2023 se realiza la solicitud autorización concepto de revisión y viabilidad, ante los diferentes informes presentados por la empresa LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR SAS, como resultado de los análisis realizados a cada una de las muestras tomadas a los puntos que relaciono a continuación.

1. punto de muestreo a la salida de la planta de tratamiento de agua potable (completo)
2. muestreo de agua residual
3. muestreo de agua cruda proveniente de pozos de agua subterránea, (igual al análisis de agua potable excepto ítems 18,19,20,35,40)

FORMA DE PAGO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Pago parcial No.1: Sujeto a la realización de la visita 1 y posterior a la entrega de resultados de los análisis realizados a cada una de las muestras tomadas, según lo descrito en el numeral 5.2. forma de ejecución de la Aceptación de la Oferta y especificado en el Anexo 2.

De igual forma en el comunicado arriba mencionado se solicitó a mi coronel, se indique a que porcentaje o valor corresponde el primer pago ya que en la aceptación de oferta no se encuentra plasmado de manera específica esta información.

Se obtiene respuesta mediante comunicado Oficial GS-2023-003408-ESCAR de 05 de mayo de 2023 en la aceptación de oferta 49-2-10003-2023, se indica la forma de ejecución en dos visitas y en la forma de pago describe así mismo dos pagos parciales, lo cual nos lleva a deducir que una vez se llenen los requisitos para los mismos, cada pago se puede realizar por el 50% del total pactado.

Por lo anterior es de notar que se da respuesta incompleta de la información solicitada, toda vez que se requiere un concepto de verificación a los informes presentados por la empresa contratada, como resultado a la primera visita y toma de muestras realizada, permitiendo con esto adelantar los tramites correspondientes al primer pago correspondiente al 50% del valor total de contrato como se indica en el comunicado GS-2023-003408-ESCAR de 05 de mayo de 2023.

Mediante correo electrónicos de fecha 28/04/2023, la entidad LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS, hace allegar al supervisor del contrato en mención los informes correspondientes a los resultados de la de los análisis realizados a cada una de las muestras tomadas a los puntos que más adelante se relacionan así:

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Visita 1. Para realizarse durante el mes de marzo de 2023.	Un (01) punto de muestreo a la salida de la planta de tratamiento de agua potable (completo).
	Dos (02) punto de muestreo de agua residual.
	Dos (02) puntos de muestreo de agua cruda proveniente de pozos de agua subterránea, (igual al análisis de agua potable excepto ítems 18,19,20,35,40).

INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA

- Informe técnico de resultados de la caracterización de agua residual no doméstica para la Policía Nacional, Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”
- Informe técnico de resultados de la caracterización de agua subterránea
- Informe técnico de resultados de la caracterización de agua residual no doméstica.

Informe técnico Nro. INF230113 V1 abril 2023, resultados de la caracterización de agua residual no doméstica para la Policía Nacional, Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”.

Informe técnico Nro. INF 230116 V1 de resultados de la caracterización de agua subterránea.

Informe técnico Nro. INF 230122 V1 de resultados de la caracterización de agua residual no doméstica.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social parafiscales (cajas de compensación familiar)	SI	Planilla de pago No. 6534904 del pago del mes de agosto

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE. TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA (RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, POR MEDIO DE LA CUAL SE SEÑALAN CARACTERÍSTICAS, INSTRUMENTOS BÁSICOS Y FRECUENCIAS DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO)		

VISITA 1

ÍTEM	PARÁMETRO	UNIDAD DE EXPRESIÓN	CANTIDAD
1	**Muestreo puntual:** **Mediciones In Situ: pH, Temperatura, Conductividad, Olor y Sabor, cloro residual**		1

Artículo 2. Características físicas					
2	Color Aparente	UPC	1		
3	Olor y sabor (en el muestreo)		1		
4	Turbiedad	UNT	1		
Artículo 3. Conductividad					
5	conductividad	uS/cm	1		
Artículo 4. Potencial de hidrógeno					
6	pH	unidades	1		
Artículo 5. Características químicas de sustancias que tienen reconocido efecto adverso en la salud humana.					
7	Antimonio	mg/L	1		
8	Arsénico	mg/L	1		
9	Bario	mg/L	1		
10	Cadmio	mg/L	1		
11	Cianuro libre y disponible	mg/L	1		
12	Cobre	mg/L	1		
13	Cromo total	mg/L	1		
14	Mercurio	mg/L	1		
15	Níquel	mg/L	1		
16	Plomo	mg/L	1		
17	Selenio	mg/L	1		
18	Trihalometanos Totales	mg/L	1		
19	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	mg/L	1		
Artículo 6. Características químicas de sustancias que tienen implicaciones sobre la salud humana.					
20	Carbono Orgánico Total	mg/L	1	SI	Se adelanto primer pago en cumplimiento a las exigencias técnicas establecidas para la primera visita
21	Nitritos	mg/L	1		
22	Nitratos	mg/L	1		
23	Fluoruros	mg/L	1		
Artículo 7. Características químicas que tienen consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana.					
24	Calcio	mg/L	1		
25	Alcalinidad Total	mg/L	1		
26	Cloruros	mg/L	1		
27	Dureza total	mg/L	1		
28	Hierro Total	mg/L	1		
29	Magnesio	mg/L	1		
30	Manganeso	mg/L	1		
31	Molibdeno	mg/L	1		
32	Sulfatos	mg/L	1		
33	Zinc	mg/L	1		
34	Fosfatos	mg/L	1		
Artículo 8. Características químicas relacionadas con los plaguicidas que y otras sustancias.					
35	Plaguicidas	mg/L	1		
Artículo 9. Características químicas relacionadas con los plaguicidas que y otras sustancias.					
36	Residual de Coagulante - Sulfato de Aluminio - Aluminio	mg/L	1		
37	cloro residual libre	mg/L	1		
Artículo 11. Características microbiológicas.					
38	Recuento de Escherichia Coli	UFC	1		
39	Coliformes Totales	UFC	1		
40	Giardia y Cryptosporidium	Quistes / 10 L	1		

Informe.		
41	Informe técnico con Análisis de resultados, que incluye cálculo del índice de Riesgo de Calidad del Agua - IRCA. Según parámetros de la Resolución 2115 de 2007 - Entrega de informe digital e impreso	1
42	Trasporte de personal y la logística necesaria hasta la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el municipio de Facatativá	1

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS. En cumplimiento a la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015. Artículo 14. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD de actividades asociadas con servicios y otras actividades. Actividades de atención a la salud humana - Atención médica con y sin internación

ÍTEM	PARÁMETRO	UNIDAD DE EXPRESIÓN	CANTIDAD
43	**Muestreo COMPUESTO 8 HORAS Mediciones In Situ: Temperatura, Sólidos Sedimentables, Caudal Volumétrico.**	Global	1
44	Ph (9 veces por campaña)	unidades	1
45	Demanda Química de Oxigeno (DQO)	mg/L O_2	1
46	Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO_5)	mg/L O_2	1
47	Solidos suspendidos Totales (SST)	mg/L	1
48	Solidos sedimentables (SSED)	mg/L	1
49	Grasas y aceites	mg/L	1
50	Fenoles Totales	mg/L	1
51	Sustancias activas al azul de metileno - Tensoactivos aniónicos - surfractantes aniónicos - Detergentes (SAAM)	mg/L	1
Compuestos de Fósforo			
52	Ortofosfatos ($P\text{-}PO_4^{3-}$)	mg/L	1
53	Fosforo Total (P)	mg/L	1
Compuestos de Nitrógeno			
54	Nitratos ($N\text{-}NO_3^-$)	mg/L	1
55	Nitritos ($N\text{-}NO_2^-$)	mg/L	1
56	Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	1
57	Nitrógeno Total (N)	mg/L	1
Iones			
58	Cianuro Total (CN-)	mg/L	1
Metales y Metaloides			
59	Cadmio (Cd)	mg/L	1
60	Cromo (Cr)	mg/L	1
61	Mercurio (Hg)	mg/L	1
62	Plata (Ag)	mg/L	1
63	Plomo (Pb)	mg/L	1
Otros Parámetros para Análisis y Reporte			
64	Acidez Total	mg/L	1
65	Alcalinidad Total	mg/L	1
66	Dureza cálcica	mg/L	1
67	Dureza Total	mg/L	1
68	Color Real (medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm y 620 nm.	m^{-1}	1
69	El valor del muestreo debe incluir los gastos logisticos (Transporte de personal y material hasta las instalaciones de la Escuela)	Unidad	1
70	**Informe técnico** según parámetros de la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015. Vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - Aguas Residuales no Domesticas ARnD al alcantarillado público. **Entrega de informe digital e impreso**		1

VISITA 2

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE. TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA (RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, POR MEDIO DE LA CUAL SE SEÑALAN CARACTERÍSTICAS, INSTRUMENTOS BÁSICOS Y FRECUENCIAS DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO)

ÍTEM	PARÁMETRO	UNIDAD DE EXPRESIÓN	CANTIDAD	OFERTA	
				SI	NO
1	**Muestreo puntual: Mediciones In Situ: pH, Temperatura, Conductividad, Olor y Sabor, cloro residual**		**1**		
Artículo 2. Características físicas					
2	Color Aparente	UPC	1		
3	Olor y sabor (en el muestreo)		1		
4	Turbiedad	UNT	1		
Artículo 3. Conductividad					
5	conductividad	uS/cm	1		
Artículo 4. Potencial de hidrógeno					
6	pH	unidades	1		
Artículo 5. Características químicas de sustancias que tienen reconocido efecto adverso en la salud humana.					
7	Antimonio	mg/L	1		
8	Arsénico	mg/L	1		
9	Bario	mg/L	1		
10	Cadmio	mg/L	1		
11	Cianuro libre y disponible	mg/L	1		
12	Cobre	mg/L	1		
13	Cromo total	mg/L	1		
14	Mercurio	mg/L	1		
15	Níquel	mg/L	1		
16	Plomo	mg/L	1		
17	Selenio	mg/L	1		
18	Trihalometanos Totales	mg/L	0		
19	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	mg/L	0		
Artículo 6. Características químicas de sustancias que tienen implicaciones sobre la salud humana.					
20	Carbono Orgánico Total	mg/L	**0**		
21	Nitritos	mg/L	1		
22	Nitratos	mg/L	1		
23	Fluoruros	mg/L	1		
Artículo 7. Características químicas que tienen consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana.					
24	Calcio	mg/L	1		
25	Alcalinidad Total	mg/L	1		
26	Cloruros	mg/L	1		
27	Dureza total	mg/L	1		
28	Hierro Total	mg/L	1		
29	Magnesio	mg/L	1		
30	Manganeso	mg/L	1		
31	Molibdeno	mg/L	1		
32	Sulfatos	mg/L	1		
33	Zinc	mg/L	1		
34	Fosfatos	mg/L	1		

Artículo 8. Características químicas relacionadas con los plaguicidas que y otras sustancias.					
35	Plaguicidas	mg/L	0		
Artículo 9. Características químicas relacionadas con los plaguicidas que y otras sustancias.					
36	Residual de Coagulante - Sulfato de Aluminio - Aluminio	mg/L	1		
37	cloro residual libre	mg/L	1		
Artículo 11. Características microbiológicas.					
38	Recuento de Escherichia Coli	UFC	1		
39	Coliformes Totales	UFC	1		
40	Giardia y Cryptosporidium	Quistes / 10 L	0		
41	Informe técnico con Análisis de resultados, que incluye cálculo del índice de Riesgo de Calidad del Agua - IRCA. Según parámetros de la Resolución 2115 de 2007 - **Entrega de informe digital e impreso**		1		
42	Trasporte de personal y la logística necesaria hasta la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el municipio de Facatativá		1		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En atención a los parámetros indicados en la formade de pago del contrato 49-7-10003-2023, Se estimo viable adelantar el primer pago durante el mes de agosto teniendo en cuenta las actividades adelantadas durante la primera visita como se evidencia en los informes presentados por la empresa contratada, por un valor de $12.623.566,41 correspondiente un 74% sobre el valor total del contrato y en atención a los parámetros exigidos en la Aceptación de la Oferta y especificado en el Anexo 2. para la prestación del servicio así:

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Visita 1. Para realizarse durante el mes de marzo de 2023.	Un (01) punto de muestreo a la salida de la planta de tratamiento de agua potable (completo).
	Dos (02) punto de muestreo de agua residual.
	Dos (02) puntos de muestreo de agua cruda proveniente de pozos de agua subterránea, (igual al análisis de agua potable excepto ítems 18,19,20,35,40).

La empresa LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS, realiza la entrega de los resultados producto de la primera visita realizada, como se describe en el cuadro antes relacionado, motivo por el cual se validó y se proyectó el correspondiente pago por un valor de doce millones seiscientos veinte tres mil quinientos sesenta y seis pesos con cuarenta y un centavos $12.623.566,41.

En coordinaciones con la empresa LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS, se programa la ejecución de la segunda visita para el día 06 de septiembre de 2023 en cumplimiento a lo establecido en las condiciones técnicas para la visita Nro. 2, indicadas en el presente contrato, donde se realizó la visita por parte de la empresa ejecutora del contrato en la fecha establecida y se tomo solo una muestra esto debido a que el punto de Agua potable y un punto de agua residual se encontraban en mantenimiento y por tal motivo no fue posible realizar el proceso de muestreo. Por consiguiente, se re programo la visita para el día 09 de octubre de 2023 para la toma de las muestras faltantes esto en coordinación con el laboratorio.

Se presenta solicitud de prórroga por parte de la empresa LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS, mediante solicitud de fecha 20 de octubre de 2023.

Mediante comunicado Comunicación Oficial No. GS-2023-002832-ESGAC, se presenta concepto de viabilidad ante el señor ordenador del gasto por parte del señor supervisor del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (247) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, tomando como referencia el tiempo autorizado en la prórroga autorizada por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional, Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El pago se realizará en moneda legal colombiana **en dos pagos**, así:

- **Pago parcial No.1:** Sujeto a la realización de la visita 1 y posterior a la entrega de resultados de los análisis realizados a cada una de las muestras tomadas, según lo descrito en el numeral 5.2. forma de ejecución de la Aceptación de la Oferta y especificado en el Anexo 2.

- **Pago parcial No.2:** Sujeto a la realización de la visita 2 y posterior a la entrega de resultados de los análisis realizados a cada una de las muestras tomadas, según lo descrito en el numeral 5.2. forma de ejecución de la Aceptación de la Oferta y especificado en el Anexo 2.

Posterior a la entrega de resultados de los análisis realizados a cada una de las muestras tomadas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de la presentación de la factura comercial, certificación día en aportes parafiscales y seguridad social (planillas) y la Certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor de **la aceptación de oferta**, requisitos indispensables para el pago, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

NOTAS:

1. La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" se compromete a efectuar los pagos de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 16.986.969,00	100%
Valor total de las entregas	$ 12.623.566,41	74 %
Valor total facturado	$ 12.623.566,41	74 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00 %
Valor pagado	$ 12.623.566,41	74 %
Valor pendiente de entrega	$ 4.363.402,59	26 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 12.623.566,41/ $ 16.986.969,00) = 74,31 *100 = 0,74 %.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA.

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($ 16.986.969,00 - $ 12.623.566,41) / $ 16.986.969,00 = 0,25,69 *100 = 0,26 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 12.623.566,41	10/08/2023	$ 12.623.566,41	10354	11.048.273,41	1.575.293,00	271619823

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

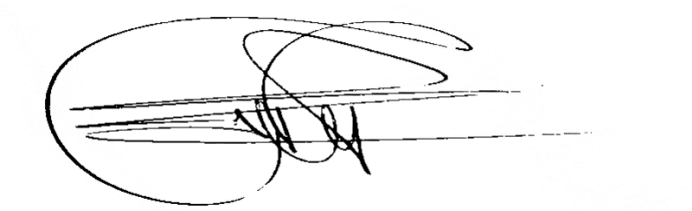
SIN OBSERVACIONES AL PROCESO

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Subintendente Edwin Duvan Carreño Sotelo
Responsable Planeación ESGAC
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 49-7-10003-2023
Correo electrónico: esgac.plane-rie@policia.gov.co
No. Celular: 3229076088